

ACUERDOS DE 2018

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

Acuerdo Número 004 (Mayo 31 de 2018)

“Por el cual se aprueban la asunción compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del año 2019 y excepcionales para las vigencias 2019 a 2026 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 13 del decreto 195 de 2007, el Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual de Programación, ejecución y cierre Presupuestal del Distrito Capital y el artículo 44 de los Estatutos de la empresa Metro de Bogotá S.A., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 195 de 2007, le corresponde al Representante Legal de cada Empresa elaborar el Anteproyecto para la siguiente vigencia fiscal y presentarlo para concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo.

Que en cumplimiento de lo previsto en el numeral 2 del artículo 44 de los estatutos de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., la Junta Directiva dentro de sus funciones tiene asignada la aprobación del proyecto de presupuesto de la Empresa.

Que en el Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría Distrital de Hacienda, determinó como requisito para solicitar vigencias futuras contar con el acuerdo por medio del cual se dé aprobación previa por parte de la Junta o Consejo Directivo.

Que mediante el Acuerdo No. 003 del 20 de febrero de 2018, la Junta Directiva de la empresa Metro de Bogotá S.A. aprobó la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del año 2019, por valor de \$5.853.863.918 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS) para gestionar la contratación de los proyectos en la actual vigencia.

Que en la sesión No. 14 del treinta y un (31) de mayo de 2018, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., aprobó la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del año 2019 y excepcionales para las vigencias 2019 a 2026.

Que la fuente de financiación para atender la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias y excepcionales del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá-PLMB son los aportes de cofinanciación del Distrito.

Que la fuente de financiación para atender la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias de Gastos de Funcionamiento y Fortalecimiento Institucional son las Transferencias Ordinarias del Distrito.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales

para los años 2019 a 2026, por valor de CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CONSTANTE DEL 2018 (\$131.883.159.820), para amparar los

siguientes procesos de contratación, que tendrán inicio en la actual vigencia, y cuya fuente de financiación corresponde a los aportes de cofinanciación del Distrito Capital para el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1:

CONCEPTOS	VALOR TOTAL	VALOR VIGENCIA 2018	VALOR VIGENCIAS FUTURAS							
			VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026
Proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo – PLMB Tramo 1 Gestión Predial Vigilancia Inmuebles	5.755.541.340	143.988.525	2.244.621.126	2.244.621.126	1.122.310.563	-	-	-	-	-
Proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo – PLMB Tramo 1 Gestión Predial Cerramiento y Demolición Inmuebles	22.195.392.880	-	8.878.157.152	8.878.157.152	4.439.078.576	-	-	-	-	-
Proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo – PLMB Tramo 1 Gestión Predial Interventoría Cerramiento y Demolición	908.252.525	-	363.301.010	363.301.010	181650505	-	-	-	-	-
Proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo – PLMB Tramo 1 PMO	100.359.000.000	941.000.000	11.194.000.000	16.261.000.000	15.364.000.000	15.389.000.000	15.414.000.000	14.595.000.000	11.201.000.000	-
Proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo – PLMB Encargo Fiduciario	3.828.085.800	78.124.200	468.745.200	468.745.200	468.745.200	468.745.200	468.745.200	468.745.200	468.745.200	468.745.200
TOTAL	133.046.272.545	1.163.112.725	23.148.824.488	28.215.824.488	21.575.784.844	15.857.745.200	15.882.745.200	15.063.745.200	11.669.745.200	468.745.200

ARTÍCULO 2º. Aprobar la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del año 2019, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS CONSTANTES DEL 2018 (\$2.880.000.000), para amparar los siguientes procesos

de contratación que tendrán inicio en la actual vigencia, y cuya fuente de financiación corresponde a (1) Aporte de Cofinanciación del Distrito Capital para el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1 y, (2y3) Transferencias Ordinarias del Distrito Capital a la EMB:

ORDEN	CONCEPTOS	VALOR TOTAL	VALOR VIGENCIA 2018	VALOR VIGENCIA FUTURA 2019	FUENTE DE FINANCIACIÓN
1	Proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo – PLMB Auditoria Externa	2.400.000.000	600.000.000	1.800.000.000	Aportes de cofinanciación del Distrito
2	Revisoría Fiscal – Gasto de funcionamiento	800.000.000	200.000.000	600.000.000	Transferencias Ordinarias del Distrito
3	Servicios de instalación, implantación, capacitación, soporte y mantenimiento con derecho de uso del sistema de información ERP	640.000.000	160.000.000	480.000.000	Transferencias Ordinarias del Distrito
	TOTAL	3.840.000.000	960.000.000	2.880.000.000	

ARTÍCULO 3º. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Presidente

LUISA FERNANDA MORA MORA
Secretaria Junta Directiva
